COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/14 A LA LPN SBE 01/14 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AD-REFERENDUM".

Mariano Roque Alonso, 22 de enero de 2014

1. MODIFICACIÓN EN LA IAO 10.3, 10.13 Y 13.2, 13.3, 13.4 DEL PBC

DONDE DICE:

10.3: **INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS**
Fecha*: 27 de Enero de 2014* desde las ***09:00 has*** hasta las ***09:00 has*** del día
28 de Enero de 2014

10.13**: INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA**
Ejemplo: Lote 1. NAFTA, a las **09:10** del **28/01/2014; - 2 –Lote 2. GAS,** después del cierre del Grupo 1 - Lote 1, y así sucesivamente.

13.2, 13.3 y 13.4: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La fecha de presentación de las documentaciones es **29 de Enero de 2014** hasta las ***09:45*** has. Lugar de Entrega: Ruta Transchaco Km 13 ½.Salon Auditorio del Centro Financiero N° 5

La fecha de apertura de los sobres es **29 de Enero de 2014** hasta las ***10:00*** has. Lugar de Entrega: Ruta Transchaco Km 13 ½.Salon Auditorio del Centro Financiero N° 5

DEBE DECIR:

10.3: **INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS**
Fecha*: 29 de Enero de 2014* desde las ***09:00 has*** hasta las ***09:00 has*** del día
30 de Enero de 2014

10.13**: INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA**
Ejemplo: Lote 1. NAFTA, a las **09:10** del **30/01/2014; - 2 –Lote 2. GAS,** después del cierre del Grupo 1 - Lote 1, y así sucesivamente.

13.2, 13.3 y 13.4: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La fecha de presentación de las documentaciones es **31 de Enero de 2014** hasta las ***09:45*** has. Lugar de Entrega: Ruta Transchaco Km 13 ½.Salon Auditorio del Centro Financiero N° 5

La fecha de apertura de los sobres es **31 de Enero de 2014** hasta las ***10:00*** has. Lugar de Entrega: Ruta Transchaco Km 13 ½.Salon Auditorio del Centro Financiero N° 5

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

2. MODIFICACIÓN EN LA SECCION III PUNTO 2 PLAN DE ENTREGAS

DONDE DICE:

Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva.
Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de **24 (veinticuatro)** horas hábiles para la entrega efectiva de los cupos y/o vales en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 has.
La provisión de combustible se hará en cupos o vales de combustible en valor nominal de Gs. 50.000 o su equivalente en litros.
La valides de estos cupos y/o vales será de al menos 18 (diez y ocho) meses.
El oferente se compromete a proveer el tipo de combustible requerido a la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Rajas: serán entregados por el Proveedor 72 (setenta y dos) horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

DEBE DECIR:

Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva.
Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de **96 (noventa y seis)** horas hábiles para la entrega efectiva de los cupos y/o vales en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 hs.
La provisión de combustible se hará en cupos o vales de combustible en valor nominal de Gs. 50.000 o su equivalente en litros.
La valides de estos cupos y/o vales será de al menos 18 (diez y ocho) meses.
El oferente se compromete a proveer el tipo de combustible requerido a la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Rajas: serán entregados por el Proveedor 72 (setenta y dos) horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

3. **MODIFICACIÓN EN LA SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO EN EL PUNTO C.G.C 13.1**

DONDE DICE:

CONDICIONES PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS

Los productos COMBUSTIBLES (GASOIL) ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está regido por el Estado, será reajustado automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades.

Para los productos COMBUSTIBLES (NAFTA - GAS) Y LUBRICANTES, que no están regidos por el estado se realizará ajuste siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las disposiciones legales establecidas para el efecto.

DEBE DECIR:

Los productos COMBUSTIBLES (GASOIL) ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está regido por el Estado, será reajustado automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades.

GASOIL TIPO III: El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional, a través de una resolución de Petropar o Decreto del poder Ejecutivo.

Para los productos COMBUSTIBLES (NAFTA - GAS) Y LUBRICANTES, que no están regidos por el estado se realizará ajuste siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las disposiciones legales establecidas para el efecto.

NAFTA-GASOIL TIPO I y Gas Licuado de Petróleo: El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios del mercado reflejados en las Estaciones de Servicios.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cap Int Jefe Dpto. UOC CF N° 5